LA Guardía Nacional.

La garde meurt et ne se rend pas.
CAMBRONNE A WATERLOO.

(NUM. 21. Este periodico se publica por lo menos dos veces a la semana. UN REAL)
LIMA, MARTES 9 DE ABRIL DE 1844.

LA GUARDIA NACIONAL.

LA RAZON Y LA FUERZA.

II.

Espusimos en nuestro artículo anterior, aunque de una manera muy sucinta, los principios teóricos relativos á estas dos potencias. Vimos sus caractéres particulares, y la especie de enlace que admiten. Para hoy tenemos ofrecida la aplicacion de aquellos principios al Gobierno Directorial, y si esta pequeña tarea queda medianamente desempeñada, nos cabrá la satisfaccion de haber hecho el panejírico de ese gobierno bajo el aspecto que juzgamos mas ventajoso.

La razon estaba exijiendo hacia mucho tiempo en este pais, como lo reclama para todos los otros de Hispano-América, el establecimiento de un Gobierno Rejenerador. Erradas nuestras faenas política, seguidas de efectos perniciosos, condenadas á la instabilidad por su falta de base, el interes de la humanidad en estas rejiones pedia á grandes gritos una *revolucion:* una de esas revoluciones saludables, que empleando los medios estrictamente necesarios, cambia la faz y la sustancia deforme de una situacion, en otra existencia capaz de subsistir y de mediar. La guerra de la independencia nos habia corrompido, y esta corrupcion hizo aun mas impracticables las formas de gobierno adoptadas al principio, y que ya lo eran por su naturaleza misma y la naturaleza de los pueblos independizados. La fuerza armada habia tomado unas tendencias soberanas de pésimo carácter. Los pueblos iban perdiendo la idea de la obediencia, el respeto á la autoridad, que mil abusos y ridiculeces habian hecho despreciable á sus ojos. Tales calamidades se reproducian. Un punto de partida, ni aun una voluntad pronunciada por las reformas se dejaba ver. La razon estaba exijiendo imperiosamente un nuevo órden de cosas; y en tal deplorable situacion, un hombre de jénio y amante sincero de su pais es encargado de acometer la árdua empresa.

El solo modo de elevacion de este hombre seria una prueba directa de su mision redentora, si no tuviésemos algunas otras mas. Vedlo proclamar por las distintas divisiones del ejército situadas en diversas partes, y sin que él tuviese un mando jeneral sobre todas ellas. Ved á todos los pueblos segundar entusiasmados el pronunciamiento de Arequipa, que en ser la primera no comprobó sino ser la mas animosa. Ved su marcha triunfal al Palacio del Gobierno, sin que una sola huella de los suyos fuese estampada con sangre. Ved el espanto que se apodera de la parodia de Gobierno residente en Lima, sus pasos desatentados, sus amagos de resistencia, que pronto se vió obligada á abandonar; su retirada vergonzosa del sitial; sus tardías é ineficaces medidas de lejitimacion. Ved todo esto, y luego la inauguracion solemne del nuevo Gobierno en medio de los mayores aplausos y de un regocijo público tanjible. Ved en fin la unidad de pensamiento y de accion, la comun obediencia que se palpa desde el instante en que comenzara su carrera la administracion. Si pasado el efecto irresistible de los primeros sucesos, y recobrados de su turbacion, algunos desafectos que habian visto cruelmente atacadas sus aspiraciones, prenden la mina de la guerra civil, esto no prueba sino la lenidad del Gobierno, que en vez de quitar radicalmente el poder de dañar á estos malos incorrejibles, confia en que bastarán para eludir sus intentos medidas suaves de precaucion. Este error ha sido la causa de nuestros males presentes.

Las tareas administrativas del Directorio vienen á confirmar el juicio formado sobre su mision. Destinada esencialmente á moralizar, adopta con la mayor prontitud los medios calculados para establecer la disciplina, el órden y subordinacion del ejército, quitando así la causa funesta de los pronunciamientos militares. Hijo del pueblo, quiere poner en manos de este y del Ejército moral, el sostenimiento del Gobierno, Pero tambien celoso de la moral de ese pueblo, procura evitar que se le extravíe por los incansables demagogos. De este doble propósito resulta la organizacion de la guardia nacional, bajo el mando de jefes de confianza por su honradez y su fortuna. Veis en solo estas providencias marcada una senda que conduce al fin intentado por la revolucion: moralizar. Los otros actos del Gobierno han sido destinados á este mismo objeto,

y á preparar la iniciacion de un nuevo sistema calcado sobre el principio de nuestras necesidades, de nuestra situacion, y al amparo de esa moral cuyos fundamentos se estaban echando. Bastan estas lijeras observaciones para nuestro fin. La identidad de la causa que representa el Director y la causa de la razon parece bien demostrada. ¿Pero quereis aun una postrera observacion? Atended á las cualidades personales del Jefe proclamado, y concluireis que era el único adornado de todas las necesarias para tomar la defensa de aquella causa. Militar, era el llamado para la reforma de esta clase. Próbido, le correspondia el arreglo de la Hacienda. Ilustrado.....debia ver todos los males y hallar todos los remedios.

En virtud del principio de la atraccion ejercida por la razon sobre la fuerza, acudió esta en ayuda de la causa Directorial desde su nacimiento. Las observaciones que antes hemos hecho lo dejan ya vislumbrar perfectamente. Todo el ejército se pronunció por el Gobierno del Jeneral Vivanco. El simulacro de Gobierno que existía en Lima no se atrevió á resistir, y la guarnicion de la Capital se identificó en sentimientos con el resto de las tropas. Los pueblos manifestaron con una gran rapidez y simultaneidad sus votos en consonancia con los del Ejército, que hallándose diseminado, fué libre él mismo, y no podia coactar la libertad de los ciudadanos. Pronunciamientos tan jenerales, ni tan independientes de la voluntad de la persona favorecida por ellos, no se habian visto en el Perú. Así, los movimientos efectuados para fundar el Gobierno del Director, han venido á ser por consiguiente de una naturaleza propia, ya sea que se miren por su espontaneidad, ya por la estension y fijeza que alcanzaron.

Hubo un momento en que la paz cubrió al Perú con su divino manto desde Tumbes hasta el Desaguadero. La voz de la nacion era una sola, y aun esas ambiciones fatídicas que arraigaran el escándalo en su patria, no osaron reiterar sus gritos de desórden sino á una gran distancia del centro del Gobierno. Aun esas ambiciones, que fuera mucho comprimir desde luego, no pusieron otra vez en planta sus proyectos perturbadores á que no habian renunciado, sino en donde pudieran sus argucias y fementidos rumores contra el nuevo Gobierno prender y propagarse al soplo del embuste, de la calumnia y del terror.

Inician su empresa de dominacion, y circunstancias de una naturaleza inexplicable, á las cuales debieran añadirse quizá una confianza y un desprecio excesivos de parte del Gobierno, les dan ventajas que aumentan su osadia y sus esperanzas. Una série de desgracias pone al Ejército Directorial en una situacion dificil, aunque nunca apurada. Ocobamba fué el punto de mayor descenso, y en donde se pasó una verdadera crisis. Sabida es la conducta del Supremo Director despues de aquellos desastres. Un movimiento acertado, una prudencia y un sufrimiento estoicos, lo salvan de un gran peligro. Y despues la opinion, la lealtad, los esfuerzos del patriotismo agrandan y robustecen nuevamente sus armas. Mucho hay en esto que admirar. Los mismos enemigos del Directorio reconocen como un prodijio su conservacion apesar de sus primeras contrariedades. ¿Cual puede ser la causa de este prodijio? pues al fin todo efecto tiene una causa. No es otra que la fuerza. La fuerza, como hemos indicado antes, es un poder jenérico, estendido, que no se ciñe á un lugar ni á un momento; sino que abraza todo un pais y toda una época. La fuerza pues del Gobierno Directorial es un hecho de que apenas puede dudarse. Cualquiera que sea la suerte que le esté destinada, las circunstancias especiales que han rodeado su existencia no podrian atraerle sino cuando mas el calificativo de desgraciado, pero el de feble nunca. Y si como lo esperamos justamente, sella con un completo triunfo la paz y el órden en el Perú, ¿á qué títulos no será acreedor? Será no solo fuerte, sino poderoso y feliz. Será duradero, será grande y con su poder, duracion y grandeza habrá conquistado la bendicion eterna de los pueblos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Es indudablemente una dicha para el escritor público poder espresar sus pensamientos en el tono que mas de su agrado sea, ó lo que vale mas, tener para su pluma la libertad de que trisque á sus anchas retratando el humor actual de quien la mueve.

¿No es sobre manera embarazoso y un tanto tiránico haber de modular sus frases bajo cierto diapason, y meter en molde la sensibilidad para que sea lo que no es, y para que esté como no está?

Oh! es cosa terrible que el escritor no pueda dejar la rienda suelta á la manera de ser en que lo pille el momento de crear materiales para la imprenta. Nosotros los Editores de la Guardia tenemos esta dulce libertad, de que pienso hemos dado no pocas muestras.

Ya sério, ya jocoso; ya grave, ya lijero nuestro estilo, hemos ensayado casi todos los jéneros desde el elejíaco hasta el epigramático. Merced á la flexibilidad de nuestras materias, mas que á nuestras aptitudes, creo dejaremos en la Guardia Nacional una coleccion de todas las modificaciones á que se presta el asunto favorito y cuasi especial de nuestros trabajos: el Gobierno Directorial y la faccion.

La materia especial de este que va saliendo á duras penas, porque no dan para mas ni el caletre, ni el humor ni las circunstancias en que su desgraciado autor lo escribe, es bastante ridícula en verdad. Pero esto nada dice respecto del estilo que yo deba emplear para tratarla. Cosas hay sobrado ridículas, y á las cua-

les sin embargo se les hace el honor de tratarlas muy sériamente.

¿Será así como escriba yo este artículo? No quiero engañar á mis lectores. Apénas sé yo mismo el tono que voy á tomar. Solo estoy cierto del asunto que va á ocupar mi pluma: todo lo demas lo ignoro.

Antes que me lo echen en cara, quiero confesarlo yo propio; que de tontería en tontería voy estrechando de tal modo el espacio que reservo para la sustancia de este artículo, si es que alguno de mis artículos tiene sustancia, que lo reduciré á términos de que no quepa ni un solo disparate de los que me propongo decir. Y ya se ve que no seria lo peor; porque entre simplezas y desatinos, me parece muy preferible lo primero.

Perdon, buenos y malos lectores, por este prólogo, que me temo ya mucho resulte mas largo que la obra, como dice Balzac que sucede en muchas de las modernas.

El último decreto de S. E. el jeneral en jefe del Ejercito Constitucional, D. Ramon Castilla, sobre formacion de la Junta de Gobierno Provisorio, es hoy el tema de mis observaciones.

De donde resulta, que con toda esa flema y palpable necedad que estoy revelando, me tengo formado el propósito de entrar de rondon á los arcanos de la Ciencia Constitucional, usurpando así descaradamente sus derechos á Constant, Fritot, Salas, Pinzon y demas privilejiados en este jénero de escritos. ¿Pero qué mucho que yo lo haga, si lo hacen otros, que como el zapatero de la fábula, dejan su taller para meterse á políticos, así como aquel se metió á médico?

Apuntar todos los absurdos con que se han tachonado los diferentes artículos del decreto, exijiria mucho mas espacio del que tengo ahora. Por eso me reduciré á unas pocas observaciones jenerales.

Sea la primera: ¿quien ha dado á D. Ramon Castilla las atribuciones del poder constituyente para organizar gobiernos? Es tanto mas intrusa su conducta, cuanto que él no hacia papel ninguno en el gobierno llamado constitucional que cesó en marzo de 1843; cuanto que él habia combatido contra ese mismo sistema en tiempo de Torrico; cuanto que ahora no le ha encomendado nadie la mision que ejerce; cuanto que la constitucion de que blasona no autoriza las providencias que se emplean, y que antes bien, siendo una adicion al código, se le oponen manifiestamente.

Yo que Castilla, y convencido como me hallo segun debe hallarse el mismo, de que las tales palabrotas no alucinan ya á nadie, me hubiera quitado enteramente la máscara, y hubiera dicho como cierto jefe de la Nacion: *aquí estoy yo, y qué se me da á mi.* ¿Para qué son buenas esas paparruchas constitucionales, que nadie cree? Franqueza, Señor, franqueza: cuando no se tiene otra cosa, se debe tener mucha impavidez.

Cuando comencé á leer el primer considerando del decreto verdaderamente constitucional, creí que su objeto era trasladar las funciones gubernativas á Vidal, como el llamado por la constitucion difunta pues estaba disponible entre los mismos facciosos. Cualquiera me parece hubiera creido otro tanto al ver estampado: *que la organizacion de la junta.... tuvo lugar....mientras que el individuo llamado por la ley estuviese en aptitud de ponerse al frente de la administracion pública.*

Sin embargo, en honor de la verdad sea dicho, que aquello se me hacia muy duro de pelar. Y no porque no fuese lo mas consecuente con los principios proclamados, sino precisamente por esa misma consecuencia, y porque en la hipótesis habria tenido Castilla que desvestirse de las funciones gubernativas, contra sus mas firmes y mas antiguos propósitos.

Pero pronto se desvaneció toda duda; porque la lectura de los otros dos considerandos me convenció de que el fin de S. E. era solo transformar la junta de que ha venido á ser presidente. Y aquí se nos atraviesa de sopeton uno de esos muchos absurdos, que ya he dicho no me proponia enumerar. ¡El presidente de una corporacion organizándola!....

El principio contenido en tales considerandos, es que ya hay muchos Departamentos *libres*, que tienen su *derecho* incuestionable para nombrar los vocales que les corresponden; y en la parte dispositiva del decreto se provee, tan barbaramente como es posible, lo necesario para que dichos Departamentos ejerzan semejante derecho. Y no olvida la suerte de aquellos cuyas capitales no están ocupadas por las armas del Director, aunque lo estén sus otros pueblos, y aunque no se sepa si quieren aceptar los *beneficios constitucionales* que se le brindan.

Me veo obligado á festinar la conclusion de este artículo, reduciéndome á dos observaciones sobre lo que acabo de decir. *Los* tales Departamentos libres podrán serlo de todo, hasta de libertad; pero de la tiranía de Castilla, mas insufrible que la de la otra Castilla, no lo seran mientras se hallen dominados por su soldadesca. Yo les preguntara á esos Departamentos, cómo tratan á su señora Libertad los defensores de la constitucion, y si no prefieren el *despotismo* directorial, que á nadie oprime ni le quita lo suyo.

Ultima observacion. Declaro formalmente que no sé lo que significa la palabra derecho en boca de Castilla. Si alude á un derecho anterior á su decreto, para que se nombren esos vocales que han de componer la Junta de Gobierno, es una falsedad que existiese tal derecho, porque la constitucion lo desconoce. Si es él quien lo da, no diga que lo tienen los pueblos, porque eso es ser mas jeneroso de lo que acostumbra; sino diga con toda injenuidad: "allá les mando ese derecho, en nombre de la constitucion, que yo puedo adicionar."

Basta por hoy de Castilla, y de decretos, y de constitucion, y de disparates. Para llenar

dos columnas y media de la Guardia, lo dicho basta y quizá sobra. Por lo demás, esto no es renunciar á divertirnos otra vez con el inocente pasatiempo de morder, y de dar á cada uno su merecido.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

Aplicacion de la Fisiolojía á la Política.
(Conclusion.)

Hallada la exactitud del nuevo instrumento, solo faltaba formar una escala para saber con certeza los grados de dilatacion y contraccion facial. Para conseguir este resultado, en lo que consiste la perfeccion del instrumento, procedí del modo siguiente: hice una pintura, con todo el entusiasmo que pude, (debo confesar que tuve que hacer de tripas corazon) de las probabilidades, (tocando ya en certidumbre) de que ganara Castilla; ponderé su fuerza, exajeré sus recursos, y *envidé el resto* de desconfianza que pudiera quedar al individuo investigado, haciendo las observaciones del caso sobre las recompensas á que se harian acreedores los partidarios de Don Ramon, y muy especialmente sobre la prefectura de Jauja, que precisamente se le daria á mi dómine por sus grandes servicios, que aquí para entre nos, no eran otros que los de *espía.*—¡¡Ay, ojalá, ojalá!! dijo Don Simplon, lleno del mas indecible contento; y el eje *mento-frontal* de su cara se redujo á la menor expresion posible. Hé aquí, dije yo, el maximun de contraccion, ó lo que es lo mismo, el *cero* de dilatacion. Está conocido, pues, el un extremo de la escala. La casualidad me proporcionó ocasion de fijar el otro.

Yo no sé de donde diablos sacó un directorial un cuadro exactísimo del número y estado de la fuerza de Castilla con que entró á Ayacucho, y tuvo la imprudencia, ó mas bien dicho crueldad, de ponérselo á leer en voz alta y en presencia de Don Simplon. Al momento fijé yo la vista en mi *higrómetro constitucional*, y noté lijeras oscilaciones de dilatacion y contraccion, temor y esperanza; mas á medida que se adelantaba la lectura del cuadro, la dilatacion se hacia mas sensible, y cuando llegó á la firma (que era un testimonio irrefragable) fué tal el aumento de lonjitud de la cara en cuestion, que temí una rotura de los músculos *maseteros, cigomáticos,* &. De los comentarios que se hicieron despues, se deducia de una manera casi segura la destruccion de Castilla, y la dilatacion llegó á su maximun, marcando así el otro extremo de la escala. He dividido esta en 100 grados: he puesto una C. en el extremo, que significa *contraccion, ó constitucional,* y en el otro una D. inicial de *dilatacion, ó directorial.* Para convencerme de la exactitud de este instrumento, fuí á verlo despues de la accion de Cacas, y marcaba los 80 grados.

Explicacion.—La fisiolojía demuestra perfectamente este fenómeno. Las pasiones tristes (así sostienen los médicos) como el temor, producen una *atonia* ó dilatacion en las fibras de nuestra economía, y las alegres un aumento de tono ó de contraccion; ó como la cara es el espejo del alma (segun un filosofo), se deduce que en ella es á donde primeramente se notan estos afectos.

FE DE ERRATAS.

Nada hay para mí tan prosáico, tan majadero y tan fastidioso como una fé de erratas en periódicos, y sin embargo fé de erratas tengo que escribir en la *Guardia Nacional*, porque al maliciosísimo del cajista que se encargó de mi Despedida en el número anterior, le vino la idea rara y extravagante de hacernos todo uno á mí, á mi partido y al partido faccioso, poniendo un *nuestros* en el penúltimo renglon del penúltimo acápite, en lugar de *vuestros* que yo habia puesto en ese lugar hablando con los facciosos. Decia, pues, yo entonces á los facciosos, que gastaria seis ú ocho meses en escribir la historia de los desacuerdos y refriegas que entre ellos solos tendrian, en el caso que triunfasen del Gobierno, y el maldito cajista me ha hecho decir que esa historia seria la de *nuestros* desórdenes en jeneral. Solo al cajista le ha podido ocurrir: 1.° que yo podia componer un plural con los facciosos, que era lo mismo que mezclar el agua con el aceite; y 2.° que siendo yo de un gusto literario tan acreditado (lo digo sin jactancia como los escritores de la Centella), habia de gastar mi tiempo en escribir una cosa comun, cual es la revolucion del Perú en jeneral, y no me habia de consagrar exclusivamente á lo mas extraordinario, á lo que tendria un verdadero interes, á lo nunca visto ni oido, cual seria el reinado de los facciosos.

Por cierto que no puede dejar de ser malicioso este error del cajista, y si yo tuviera las malas entrañas que tienen los facciosos, ya me lanzaria sobre él, y le daria el merecido castigo. ¿Por qué no le ocurrió hacer otros cambios, que mas naturalmente pudo hacer en las palabras *facciosos* y *constitucionales*, que se convidan para equivocos maliciosos? No: nó te perdono cajista, y ya que no puedo vengarme de que me hayas representado componiendo una misma corporacion con los facciosos; te deseo—que tú seas el que con ellos te juntes--que en nada tengas acierto—que las pesetas que recibas por fruto de tu trabajo se te desaparezcan de entre las manos como las esperanzas de los constitucionales—que tus onzas de oro sean tan falsas como las noticias con que ellos se regalan--que tu esposa sea tan fiel como San Roman—que tus hijos te obedezcan tanto como los facciosos á Castilla--que mueras en fin descuartizado por los tuyos, como murió la constitucion de Huancayo, y que con Chipoco te entierren.

Pero no; ya te perdono, cajista; tú has hecho una buena obra: con la v que te guardaste y con la n que pusiste á mi Despedida, has hecho lo que hace un amante con un cambio de pañuelos: me has hecho volver al descambio, despues que me despedí, y me has dado una agradable ocasion de volver á decir cuatro palabras á mis muy queridos facciosos.

IMPRENTA DE EUSEBIO ARANDA.